

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL

864.- Con fecha 6 de abril del año 2005 se ha firmado Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la CAM y la Congregación de Religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" para el programa escuela infantil curso 2005/2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 9 de mayo de 2005.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS "ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA" PARA EL PROGRAMA ESCUELA INFANTIL CURSO 2005/2006.

En Melilla, a 6 de Abril de dos mil cinco.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001 de 22 de julio).

De otra Doña Manuela Amaro Cueto, con D.N.I. 29.805.957 G Superiora de la congregación de religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" de Melilla, para el trienio 2002-2006 por acuerdo del Consejo de la Delegación de España al Gobierno General (Cont.141,Dire.352.I.V.B. c pág 89) de fecha 17 Mayo 2002. Autorizada para este acto.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de Asistencia Social, en cuanto a las facultades de administración inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO.- Que, con fecha 15 de marzo de 2005 se emite informe por parte de la Trabajadora Social responsable de Convenios de Colaboración de la Dirección General del Menor y la Familia en el que se propone la suscripción de un Convenio de colaboración con las Esclavas de Inmaculada Niña, para el mantenimiento de su Escuela Infantil en el Centro Divina Infanta de Melilla, dada la labor desempeñada por las religiosas de Esclavas de Inmaculada Niña en pro de la infancia en nuestra ciudad.